

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 16 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se da publicidad a la resolución de incoación del procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, regula en su artículo 6, entre otros instrumentos de protección, el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con el objetivo de salvaguardar los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, el artículo 9 del referido texto legal, regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, disponiendo en su artículo 7.2, la forma de Inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, quedando delegada la competencia para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a que se refiere el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial, en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Patrimonio histórico, en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural), por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (actualmente Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2022).

II. El Mausoleo de la Vizcondesa de Termens es un monumento de carácter funerario, localizado en la ciudad de Cabra y constituye una de las obras más representativas de Mariano Benlliure (1862-1947), uno de los grandes maestros del realismo español y uno de los escultores más relevantes de su época, fundamentalmente entre la sociedad burguesa y aristocrática de la España del cambio de siglo.

El Mausoleo fue encargado en 1908, por Carmen Giménez Flores, Vizcondesa de Termens. En origen el conjunto arquitectónico y escultórico diseñado por Benlliure, finalizado en 1915, constaba de un pequeño panteón, ubicado en el Cementerio Municipal de San José, frente al que se situaba un grupo escultórico compuesto por tres sepulcros del que emergía la alegoría del alma de la Vizcondesa. En el interior del referido panteón se disponía un altar de mármol en que se representaba a la Virgen del Carmen y su exterior se ornamentaba mediante distintos relieves de bronce entre los que destacaba una serie representando las Obras de Misericordia, las Puertas de los Ángeles, el Relieve de la Anunciación y dos medallones que representaban a los hermanos de la Vizcondesa.

En 1931, por decisión de su promotora los elementos escultóricos del panteón fueron desmontados y trasladados a una Capilla vinculada a la Fundación escolar Termens que en beneficio de alumnos humildes estaba construyendo la Vizcondesa.

En el altar principal de esta Capilla aparece el tríptico de la Anunciación en bronce con San Juan Bautista y San José en mármol blanco, con otro relieve marmóreo del Padre Eterno, procedentes todos de la fachada posterior del original de Benlliure.

En el centro de la capilla aneja a la nave principal, se instalaron los sepulcros en mármol y la figura alegórica que tallara Benlliure, los cuales se modificaron por su parte posterior con unas pilastras realizadas para adaptarlos a su nueva instalación. En las paredes de esta capilla sepulcral se disponen los relieves en bronce originales de Benlliure, que en su día fueron el friso del panteón original, así como dos puertas del mismo metal con ángeles en relieve y que también lo eran en el primitivo monumento.

A un lado del enterramiento adosado a la pared se instaló el altar con la Virgen del Carmen en mármol, que presidiera el ara principal de la capilla del cementerio. La mesa adosada del altar mayor se decoró con aplicaciones en bronce de dos grupos de ángeles pareados de Benlliure procedentes de la capilla original del cementerio.

Es reseñable el complejo programa iconográfico desplegado en el conjunto arquitectónico y escultórico original. Según el historiador del arte Lara Arrebola, el concepto que establece la estructura simbólica de este mausoleo, es la representación del tránsito de las almas de la Vizcondesa de Termens y sus progenitores de la Iglesia Militante a la Iglesia Triunfante. Es por lo que aparecen divididas en dos grupos las esculturas y relieves que adornan la arquitectura de la capilla del panteón. En el exterior se simbolizaron las virtudes y los méritos que adornaron a los difuntos. Mientras que en el interior se representó el Segundo Paraíso, la Casa de Cristo. El nexo entre uno y otro espacio está constituido por la alegoría del alma de la Vizcondesa, los ángeles orantes y los relieves del friso que transcriben en bronce y mármol las palabras que el Evangelio de San Mateo pone en boca del Redentor: «En verdad os digo que cuantas veces hicisteis la caridad en uno de mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis».

El proyecto creativo y metodología técnica seguida por Mariano Benlliure es un ejemplo representativo de la escultura de finales del siglo XIX. De hecho cuando el escultor acepta el encargo de realizar las obras escultóricas y arquitectónicas del panteón de la Vizcondesa de Termens, era ya un escultor afamado establecido en Madrid, inmerso en una etapa de éxitos que le había propiciado tanto encargos entre los gobiernos de la Restauración y la Casa Real, como otros fruto de la pugna en concurso frente a otros artistas. En esta época el escultor valenciano introduce las novedades temáticas que entonces pone de moda el Art Nouveau, combinadas con su maestría en relieves menudos, florales y ondulante. En este sentido, en el altar de la Virgen del Carmen elaborado para el conjunto de la Vizcondesa, quizá la obra más valiosa de las que conforma este mausoleo, se puede apreciar cómo el artista valenciano se aparta de

la iconografía religiosa propia de la imaginería tradicional y utilizada repetidamente por él, para crear una representación extraordinaria de clara influencia modernista.

El Monumento funerario de la Vizcondesa de Termens, que consta de dos elementos claramente definidos como son el Panteón que se localiza en el Cementerio Municipal de San José y la Capilla funeraria de la Fundación Termens, donde se aloja el grueso de las piezas escultóricas obra de Mariano Benlliure constituye un conjunto monumental de gran relevancia histórica, artística y cultural, al ser un testimonio de la propia historia de Cabra promovido por un personaje como fue Carmen Giménez Flores, que partiendo de unos orígenes humildes adquirió el título de Vizcondesa de Termens.

Por todo lo cual, atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Cabra y a la vista del informe favorable a la inscripción del referido Monumento por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2019, cumpliendo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por delegación en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la entonces denominada Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno que permita controlar las alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo a la presente resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

00280261

Octavo. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de marzo de 2023.- El Delegado, Eduardo Lucena Alba.

A N E X O

I. Denominación.

Mausoleo de la Vizcondesa de Termens.

II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Cabra.

Ubicación: Cementerio de San José (CO-6213 km 11) y Fundación Vizcondesa de Termens (calle San Juan de Dios, 16).

Autor: Mariano Benlliure.

Cronología: 1908-1934.

III. Descripción del Bien.

El conjunto funerario está formado por el panteón que se localiza en el Cementerio Municipal de San José y la capilla funeraria de la Fundación Termens, donde se alojan la mayor parte de las piezas escultóricas del proyecto original de Benlliure.

El Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, monumento de carácter funerario localizado en la ciudad de Cabra (Córdoba), originalmente se construyó en el Cementerio Municipal y, posteriormente, fue desmontado y trasladado a la capilla de una Fundación que lleva su nombre. Esta obra original de Mariano Benlliure se vio transformada por el paso del tiempo.

El encargo de la obra original fue realizado en 1908 a Mariano Benlliure, ejecutado en 1914 y concluido en 1915. Constaba de una capilla y al pie, un grupo escultórico con tres sepulcros. En el interior de la capilla (que aún se conserva en el Cementerio Municipal) se disponía un altar de mármol y en los frisos exteriores bronce con los relieves de las Obras de Misericordia.

En el Mausoleo se albergan los restos de Carmen Giménez Flores, Vizcondesa de Termens, también conocida como «la Infantona», y de sus progenitores, José Giménez y María de la Sierra Flores.

III.1. Historia del Monumento.

Originalmente, el Mausoleo se encontraba en el Cementerio Municipal de Cabra, ya que Carmen Giménez quiso construir un panteón-capilla en el que albergar los restos de su familia. Las obras se encargaron en marzo de 1908 al escultor valenciano Mariano Benlliure por 200.000 pesetas, posiblemente el encargo mejor pagado del artista, que en aquel momento residía en Madrid, existiendo constancia documental de su visita a Cabra y de la conclusión del complejo escultórico en 1915.

No obstante, tras la proyección de la Fundación Escolar Termens en 1930 a iniciativa de la Vizcondesa, gran parte del Mausoleo fue desmontado un año más tarde y trasladado a la Capilla sepulcral de la referida Fundación, inaugurada el 16 de julio de 1934. Allí ha permanecido desde entonces, bajo gestión de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl desde sus inicios. Carmen Giménez murió el 3 de enero de 1938, siendo sus restos depositados en el Mausoleo junto a los de sus progenitores, tal y como especificaba en su testamento.

00280261

El núcleo del complejo escultórico está realizado en mármol de Carrara y representa a las figuras yacentes de la Vizcondesa y sus padres, José Giménez y María de la Sierra Flores, presididos por una figura femenina, alegoría del alma de la Vizcondesa, que esparce flores. En las paredes se encuentran las obras en bronce, también de Benlliure, de Misericordia, que anteriormente ocupaban el friso del panteón y dos puertas con ángeles del mismo autor. En un lateral, adosado a la pared, también se encuentra un altar con la figura en mármol de la Virgen del Carmen.

El Mausoleo original de la Vizcondesa de Termens, que posteriormente se desmontaría parcialmente, respondía al modelo de mausoleo del tipo definido por el arquitecto y académico E. M.^a Repullés como «monumental y con capilla». Constaba el monumento de una parte arquitectónica, que albergaba la capilla y el acceso a los enterramientos, y otra escultórica formada por el conjunto marmóreo de los sepulcros, relieves y decoraciones.

La capilla que aún se conserva en el Cementerio en su ubicación original, tiene planta rectangular de 4,82 m de anchura por 3,06 m de fondo, y se remata por una bóveda en la que se abre un óculo coronado por una estructura de hierro forjado con decoraciones fitomórficas, querubines, estrellas de seis puntas y, en origen, una gran cruz, hoy desaparecida.

Exteriormente el templete se levanta sobre un zócalo, desde el que arrancan pilastras en las esquinas y frisos decorativos sobre las puertas, todo en mármol blanco, que produce un elegante contraste con el rojo del otro mármol de los entrepaños y el bronce patinado a negro de los relieves que exornaban las puertas laterales, una de ellas simulada, y el friso.

El friso figuraba estar sostenido por cuatro parejas de angelitos atlantes de metal con guirnalda de margaritas, que se asentaban en la parte superior de las aristas exteriores de los pilares de sostén. Dos tondos de metal situados sobre las puertas laterales, representaban las efigies en relieve de José Giménez Flores y Antonia Giménez Flores. Ocho placas, también realizadas en metal, en alto relieve, escenificaban obras de misericordia.

El frente de la capilla presenta una puerta que está flanqueada por columnas de orden indeterminado con los fustes y los capiteles adornados con flores y cápsulas de adormidera. Sobre los capiteles se asientan acusadísimos ábacos que, rompiendo el friso, llegan a la cornisa adornada con cráneos humanos.

El grupo escultórico con los tres lechos se colocaba ante la fachada principal. Simulan dormir el sueño eterno las representaciones de la Vizcondesa de Termens y sus padres; la obra se remata con una estatua erguida que derrama flores y que representa el alma de la promotora. El conjunto se levanta sobre un bloque de 180 cm de anchura, 235 cm de largo, y 20 cm de alto. Las figuras son algo mayores que el tamaño «natural», los sarcófagos sobre los que se sitúan tiene una longitud de 185 cm. Igualmente la estatua que se levanta sobre ellos tiene una altura de 182 cm. Por su parte, la pareja de angelotes del frente de la obra tiene de alto 62 cm.

Las falsas puertas laterales son gemelas y están adornadas en sus dinteles por tres triadas de cabezas de angelitos en relieve sobre las que se levanta un medallón trilobulado en cuyo centro campea el relieve de dos ángeles que sostienen un cáliz. Las puertas son de bronce y representan dos ángeles desnudos, en la izquierda el ángel presenta sus manos bajas y con las palmas hacia delante; en tanto que en la derecha, otro ángel eleva la sagrada Forma sobre su cabeza en actitud de consagrar. Las planchas que ocupan estas imágenes en relieve y de metal fundido tienen unas dimensiones de 191 x 83 cm.

La hoja de la falsa puerta de la fachada posterior presentaba otro relieve bronceado de 136 x 76 cm que reproducía la escena de la Anunciación. Flanqueando esta misma puerta dos medios relieves en mármol blanco y con unas dimensiones de 183 x 45 cm representando a San José, a la derecha, y a San Juan Bautista, a la izquierda. Se coronaba la puerta con otro tondo en relieve de la cabeza de Dios Padre de 55 cm de diámetro.

En el interior, se ubicaba el altar dedicado a la Virgen del Carmen. El ara estaba compuesta por un bloque horizontal de mármol de Chercos (Almería), en forma de paralelepípedo rectangular sostenido por un pedestal del mismo material formado por hojas y frutos de olivo que enmarcan el anagrama de Cristo. Sobre la mesa de este altar, se ubica un monolito de mármol de Carrara que alberga el sagrario y está adornado por una estrella de cinco puntas que corona la puerta del tabernáculo y a sus lados dos pares de cabezas de angelitos que se esfuman en el bloque pétreo. En su parte superior, esculpida en la misma pieza, una imagen sedente de la Virgen con un Niño de pie, delante de su falda, que sostiene el escapulario carmelita en su mano diestra.

III.2. Iconografía y simbolismo del Mausoleo.

En una primera lectura el Mausoleo representa una cosmovisión completa: los sepulcros representaban el mundo terrenal, el óculo y la claraboya del techo, haciendo pasar la luz del sol, con sus decoraciones y remate en cruz, el mundo celestial, y el interior del templo, como recinto cerrado donde se encuentra el osario, el mundo de ultratumba.

En este esquema, el alma de la difunta resucita verticalmente de entre los muertos, y a través de las obras de misericordia hechas en vida y expuestas en los relieves, consigue el destino inmortal de la Gloria. Se intensificó la ascensionalidad del conjunto arquitectónico coronándolo con una gran cruz.

La estructura simbólica del Mausoleo original de la Vizcondesa de Termens en Cabra (Córdoba) ofrece, claramente, tres niveles: histórico, intermedio y superior.

El primer nivel o nivel histórico, se concreta en la representación de los cuerpos yacentes de la Vizcondesa y sus padres. Representa el nivel terrenal y en él destacamos el naturalismo con que el escultor representa los rostros de sus protagonistas, verdaderos retratos de doña Carmen Giménez, doña María de la Sierra Flores y don José Giménez. Conocemos que Mariano Benlliure realizó con antelación a esta obra, al menos, sendos retratos de la Vizcondesa y su madre, los cuales le debieron servir como estudio preparatorio a esta obra. En este nivel histórico se reivindica el linaje aristocrático de la familia Giménez-Flores y para ello se sitúa en el nivel de los sarcófagos, en su frente debajo de la pareja de angelotes, el escudo del apellido Brito coronado con timbre vizcondal.

El nivel intermedio se dedica a reflejar la dedicación temporal de la Vizcondesa, por medio de la representación de las obras de misericordia como paso previo para alcanzar la inmortalidad. No parece probable que Benlliure conociera la estructura simbólica de muchos monumentos funerarios anteriores desaparecidos. Sin embargo las coincidencias entre el Mausoleo de Termens y otros como, por ejemplo, el túmulo de Isabel de Borbón son numerosas. En ambos se hizo uso de las obras de misericordia como un camino de salvación. En el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens se esculpen ocho relieves en bronce, que también se pueden interpretar como referencias a la vida de su promotora. En ambos monumentos queda claro que los difuntos, por sus obras, pertenecen al grupo de los Bienaventurados y entrarán triunfalmente en el Reino de Dios.

El nivel superior es el nivel celestial con claros matices escatológicos, realizado por el artista ante la exigente mirada de su promotora en vida, por lo que supone más que el tránsito a una realidad superior, la representación del futuro en la medida en que este último ilumina y se funda a partir del presente. La alusión a la esfera celeste se manifestaba en una bóveda constituida por seis bloques de mármol blanco de Chercos en la que se abría un óculo coronado por un cupulín de hierro forjado adornado con estrellas de seis puntas, cabezas de angelitos, y la cruz. Es la representación de la Jerusalén celestial, la Iglesia triunfante, que debe animar a los fieles en su ascesis, según la mentalidad católica.

Resulta evidente que la finalidad primera del Monumento era solemnizar la memoria de la difunta, que se la recordara por sus obras piadosas, y no por otras cuestiones

relativas a su biografía sentimental. Para ello hizo que el más importante de los escultores de su época construyese para ella y en vida esta tumba, que en realidad se concibió como templo de virtud. En el trasfondo de esta obra funeraria son perceptibles matices espirituales, comunes a la causa y al efecto. Benlliure es un escultor académico de fuerte inspiración clásica que vivió un modo de ser peculiar y actuó en consonancia de sus criterios estéticos, aunque inmerso dentro de una realidad temporal muy concreta, la crisis del cambio de siglo.

IV. Delimitación del Bien.

El Bien lo conforman dos inmuebles distantes aproximadamente 450 metros en línea recta:

- La Capilla funeraria de la Fundación Termens, donde se ubica el conjunto escultórico realizado por Mariano Benlliure. Construida a partir de 1930, como parte del grupo escolar que se edificó en la finca adquirida por doña Carmen Giménez, Vizcondesa de Termens. Está constituida por una sola nave y una capilla sepulcral que se encuentra a los pies formando un ángulo recto. Se delimita esta parte de la construcción por su interés como ubicación elegida por la propia vizcondesa de Termens, antes de su muerte para el traslado del grupo escultórico, asegurando de este modo una mejor conservación del mismo.

- El antiguo Panteón-Mausoleo de la Vizcondesa de Termens ubicado en el cementerio de San José de Cabra, que fue el lugar primigenio donde se instaló el conjunto escultórico. En la delimitación del bien se incluye el parterre frontal que ocupa el espacio donde en su día se dispuso el conjunto escultórico principal.

V. Delimitación del Entorno de Protección del Bien.

Dadas las características del Bien, se delimita entorno de protección para la Capilla funeraria de la Fundación Termens, haciéndolo coincidente con la parcela catastral del inmueble de la Fundación de Termens, cuya referencia catastral es 2681920UG7428S0001SG.

VI. Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada es la Cartografía Catastral, Servicio WMS de la Sede Electrónica de Catastro 2023.

VII. Bienes muebles.

Título: Estatua Alegoría del Alma de la Vizcondesa de Termens. Autor: Mariano Belliure. Clasificación: Escultura. Técnica: Talla en mármol de Carrara. Dimensiones: 182 cm. Cronología: 1908-1914. Localización: Capilla funeraria de la Fundación Termens. Originalmente se levantaba sobre la puerta de entrada a la capilla-panteón, presidiendo los sarcófagos.

Título: Esculturas Yacentes. Autor: Mariano Benlliure. Clasificación: Escultura. Técnica: Talla en mármol de Carrara. Dimensiones: 180 x 235 x 20 cm. Cronología: 1908-1914. Localización: Capilla funeraria de la Fundación Termens. Originalmente estuvieron colocadas en la fachada principal del Panteón. Se trata de tres lechos representando a la Vizcondesa de Termens, María del Carmen Giménez Flores, en el centro y a sendos lados sus padres José y María de la Sierra.

Título: Medallones. Autor: Mariano Benlliure. Clasificación: Tondos de metal. Técnica: Talla en bronce. Cronología: 1908-1914. Localización: Laterales del panteón en el cementerio de San José. Representan a Doña Antonia y Don José Giménez Flores, hermanos de la Vizcondesa de Termens.

Título: Relieves de las obras de misericordia. Autor: Mariano Benlliure. Clasificación: Placas en bronce. Dimensiones: 75 x 50 cm. Cronología: 1908-1914. Localización: Capilla

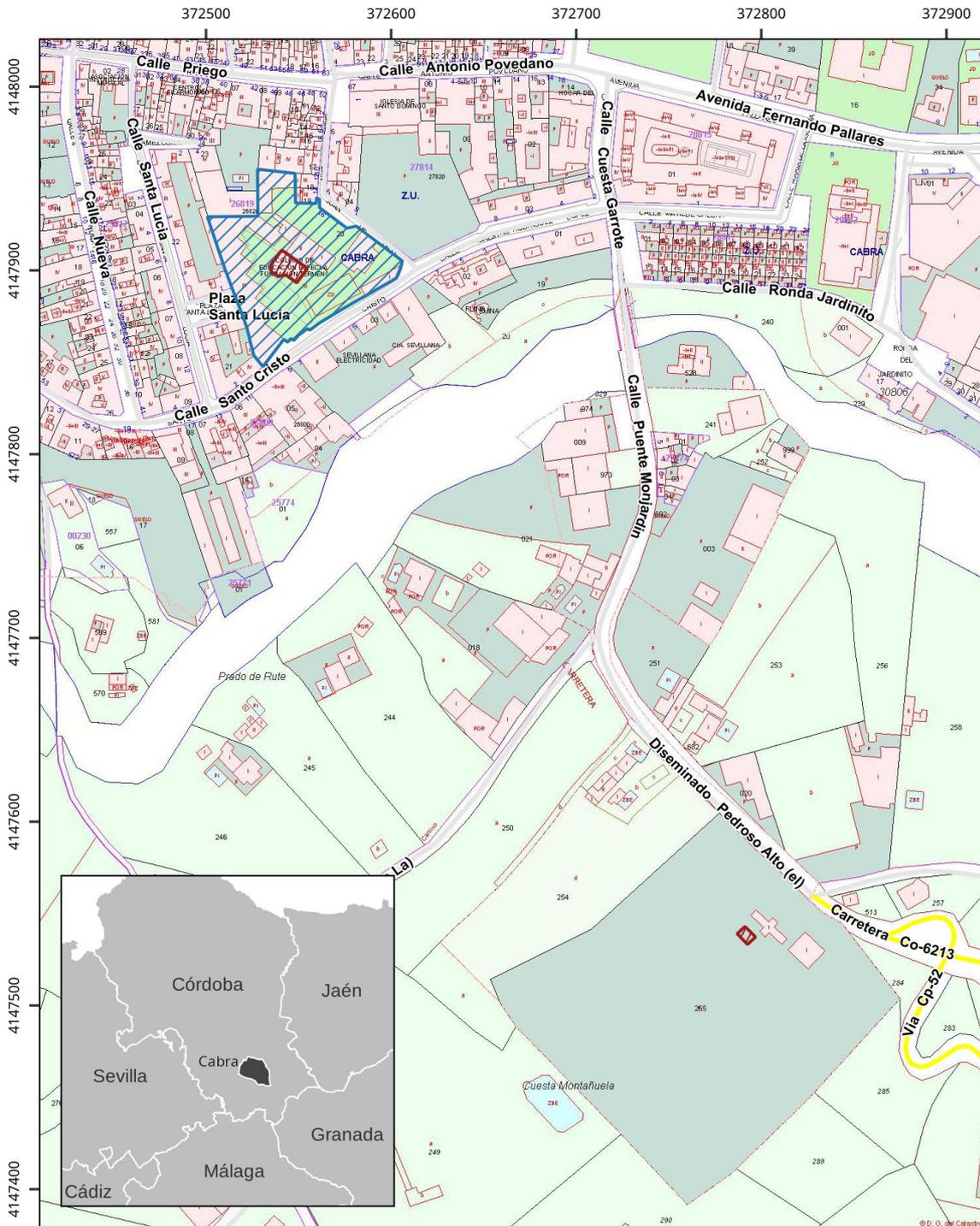
funeraria de la Fundación Termens. Originalmente en fachadas laterales del panteón original en el cementerio de San José.

- Vestir al desnudo.
- Dar posada al peregrino.
- Consolar al triste y enterrar a los muertos.
- Dar de comer al hambriento.
- Perdonar las injurias.
- Dar de beber al sediento.

Título: Puertas de los Ángeles. Autor: Mariano Benlliure. Clasificación: Placas en bronce. Dimensiones: 191 x 83 cm. Cronología 1908-1914. Localización: Capilla Fundación Termens. Originalmente en las fachadas laterales de la Capilla-Panteón.

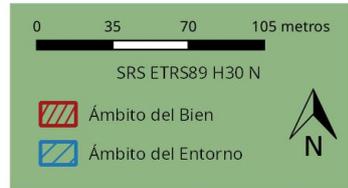
Título: Relieve de la Anunciación. Autor: Mariano Benlliure. Clasificación: Placa en bronce. Dimensiones: 135 x 75 cm. Cronología. 1908-1914. Localización: Capilla Fundación Termens. Originalmente en la fachada posterior de la Capilla-Panteón.

Título: Altar Virgen del Carmen. Autor: Mariano Benlliure. Técnica: Talla. Mármol de Chercos. Cronología: 1908-1914. Localización: Capilla de la Fundación Termens. Originalmente en el interior de la capilla sepulcral del cementerio de San José de Cabra.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, en Cabra (Córdoba).

Cartografía base: Cartografía Catastral, Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro, 2023.



00280261

